



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

VICERECTORIA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

PLIEGO DE CONDICIONES

**INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120
SMMLV N° 008/2014**

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL AUDITORIO EDUARDO CARRANZA SEDE BARCELONA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO N° VIARE 25 1309 2013 DE FECHA 13 09 2013, CON SU CORRESPONDIENTE ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y VIABILIDAD EXPEDIDA POR LA OFICINA DE PLANEACIÓN.

VILLAVICENCIO, FEBRERO/ 2014

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

1. ASPECTOS GENERALES:

La Universidad de los Llanos, está interesada en recibir propuestas para contratar la interventoría para la adecuación y remodelación del auditorio Eduardo Carranza sede Barcelona de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto N° VIARE 25 1309 2013 de fecha 13 09 2013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la oficina de planeación, de acuerdo a características técnicas establecidas por la entidad en el numeral 5° del presente proceso, conforme a lo normado en el presente Pliego de Condiciones, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación y la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011 Manual de Procedimientos y Contratación de la Universidad. Lo anterior previa solicitud presentada por el Ingeniero Civil adscrito a la Universidad de los Llanos, Wellman Díaz Claros.

2. PARTICIPANTES:

Podrán participar como proponentes, toda persona natural o jurídica que como tal se encuentre legalmente habilitada para contratar la interventoría para la adecuación y remodelación del auditorio Eduardo Carranza sede Barcelona de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto N° VIARE 25 1309 2013 de fecha 13 09 2013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la oficina de planeación, en las condiciones solicitadas en el presente Pliego de Condiciones.

Igualmente podrán participar los consorcios o uniones temporales, para cuyo caso y en cumplimiento al artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el oferente deberá indicar en el documento de información si la propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Se admitirá la participación de consorcios y uniones temporales cuyos integrantes deberán cumplir las condiciones señaladas en la Ley, condiciones específicas que deberá indicar en su oferta.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Para el efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el consorcio o unión temporal el cual deberá contener la identificación del proceso de selección, el nombre de los participantes, su participación porcentual o actividades a desarrollar, el representante legal, duración, la manifestación de responsabilidad solidaria, y los demás que se soliciten por la Universidad. Los integrantes de un consorcio o unión temporal

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, dando cumplimiento a lo dispuesto al artículo anteriormente citado.

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**.

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal, deberán acreditar los requerimientos exigidos, ya sea por parte de una empresa o por personas naturales que constituyan la unión temporal o consorcio. Los requisitos jurídicos exigidos deben ser cumplidos por las partes integrantes del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta. A su vez, designarán el representante legal del consorcio o unión temporal, acompañado del poder que lo constituye como tal con la firma autorizada de cada una de las partes. La oferta deberá ser presentada y firmada por el representante legal designado para tal efecto. El consorcio o unión temporal deberá tener una duración igual a la del contrato y dos (2) años más.

Para efectos de realizar la evaluación de la experiencia del oferente consorcio o unión temporal, la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS tendrá en cuenta la experiencia certificada por cualquier integrante del consorcio unión temporal. Esta se sumará y ponderará sin importar el grado de participación de los miembros.

3. CALENDARIO DEL PROCESO:

Publicación	Febrero 27 de 2014
Visita	Febrero 28 de 2014
Cierre	Marzo 3 de 2014

4. OBJETO:

Contratar la interventoría para la adecuación y remodelación del auditorio Eduardo Carranza sede Barcelona de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto N° VIARE 25 1309 2013 de fecha 13 09 2013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la oficina de planeación.

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

5. CANTIDADES DE OBRA:

En la ejecución del proceso se de realizar la interventoría de las siguientes actividades:

Ítem	Descripción	Und	Cant.
1.00	ESCALERA EXTERNA		
1.01	Levantamiento de piso (tablón gres)	M ²	2.00
1.02	Rotura de losa de contrapiso (con disco de corte)	M ²	1.00
1.03	Excavación hoyaduras 60 x 60 x 1,0	M ³	1.50
1.04	Escalera en lámina alfajor e= 1/8" (26 huellas) 1.20 x .28 (incluye pasamanos), barandas y canaletes para vidrio	M ²	9.00
1.05	Vidrio sound blast (10 mm) (franjas de .70 x .20)	M ²	14.50
2.00	DESMONTE ACABADOS Y MOBILIARIO		
2.01	Retiro de encortinado	M ²	35.20
2.02	Retiro piso retal mármol	M ²	110.00
2.03	Retiro machimbre cerramientos	M ²	170.00
2.04	Retiro mobiliario sanitario	Un	10.00
2.05	Retiro carpinterías metálicas	M ²	59.00
2.06	Retiro de puertas de madera	Un	11.00
2.07	Desmonte y reinstalación cercha pantalla proyecciones	ML	6.40
2.08	Retiro de Graniplast sobre fachada	M ²	172.00
2.09	Retiro de spacatto proscenio	M ²	10.00
2.10	Levantamiento de piso (tablón)	M ²	60.00
2.11	Hidrolavado de pañetes	M ²	480.00
3.00	DEMOLICIONES (incluye cargue y retiro interno)		
3.01	Desmonte de Dry Wall	M ²	33.50
3.02	Remoción de muros	M ²	144.00
3.03	Remoción de muros (pañetados y	M ²	45.00

"LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

	enchapados)		
3.04	Demolición escalera y acceso "Comunicaciones"	M ²	9.00
3.05	Demolición de placa contrapiso	M ²	30.00
3.06	Levantamiento de pañetes	M ²	60.00
3.07	Corte de losa de concreto (disco abrasivo)	ML	36.00
4.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
4.01	Excavación para viga subcimentación	M ³	12.00
4.02	Excav manual humedad Incl retiro 5 km, redes de desagüe	M ³	22.00
4.03	Relleno y compactación	M ³	24.00
5.00	DESAGÜES E HIDRÁULICAS		
5.01	C.I.A.N. 60 x 60 x 80	Un.	4.00
5.02	C.I.A.LL. 60 x 60 x 70	Un.	3.00
5.03	Red colectora A. N. PVC 6"	M.L.	29.00
5.04	Red colectora A. LL. PVC 6"	M.L.	24.00
5.05	Puntos sanitarios A.N. 4"	Un.	26.00
5.06	Acometida hidráulica PVC Presión 3/4" (caja y reg. bola)	ML	15.00
5.07	Puntos hidráulicos PVC Presión 1 1/2"	Un.	14.00
5.08	Puntos hidráulicos PVC Presión 1/2"	Un.	8.00
5.09	Registro individual por Unidad Sanitaria (Reg bola 1 1/2")	Un.	4.00
6.00	INSTALACIONES MECANICAS		
6.01	Losa de concreto simple e= ,25 (4,5 x 1,5)	M ²	6.75
6.02	Traslado de red de energizado (puntos trifásicos)	Pto.	3.00
6.03	Extensión de tuberías (cobre 1/2")	M.L.	48.00
6.04	Desmote y reinstalación de equipos	Glb.	3.00
6.05	Extensión de coraza 1 1/4"	ML	24.00
6.06	Pintura de equipos A.A.	Glb.	2.00
6.07	Enmallado en eslabonada 2" inc. Tubos	M ²	12.00

"LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

	galv.1 1/2"		
6.08	Extensión de barandas (AE piso 3 y Cuarto AA)	M.L.	12.00
6.09	Escalera tipo gato (ø 5/8")	ML	4.00
6.10	Cambio de aislante térmico (Frescasa) inc. Malla gallinero	M ²	200.00
6.11	Derivación de dampers sobre cielorraso inc. Parrilla	ML	24.00
6.12	Traslado de unidad acondicionadora (Comunicaciones)	Un	1.00
6.13	Traslado de unidad acondicionadora (CienTic)	Un	1.00
7.00	CUBIERTA AUDITORIO		
7.01	Retiro de flanches	M.L.	87.00
7.02	Desmante de canaletas	M ²	334.00
7.03	Fundición viga-canales de concreto 0.40 alt. (ancho 0.50)	M.L.	27.00
7.04	Ménsulas de concreto	Un.	3.00
7.05	Impermeabilización viga canales	M ²	41.00
7.06	Apertura de gárgolas de rebose	Un.	3.00
7.07	Correas en peinazo (Cold Rolled 20 x 10) Acesco	M.L.	36.00
7.08	Suministro y montaje cubierta Canaleta 90	M ²	288.00
7.09	Cinta adhesiva tipo flanche (MultiSeal .15)	M.L.	81.00
7.10	Bajante adicional PVC 6"	M.L.	24.00
7.11	Pasamuros (factor 10 X 10 ó 4 ")	Un.	3.00
7.12	Escalera de gato (cuarto máquinas y cubierta audit.)	M.L.	10.00
7.13	Puerta mantenimiento (lámina acanalada .80 x 1.8)	M ²	1.50
7.14	Acero de refuerzo 37000 lbs.	Kg.	327.00
7.15	Cubierta en Master 1000 (camerino)	M ²	30.00
8.00	CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA (acceso y camerino)		

"LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

8.01	Viga sobrecimiento .20 x 25 concreto 21 MPa	ML	36.00
8.02	Viga altura media 15 x 20 concreto 21 Mpa	ML	16.00
8.03	Viga aérea 15 x 20 concreto 21 Mpa	ML	36.00
8.04	Columnas .15 x .15 concreto 21 Mpa	ML	24.00
8.05	Acero de refuerzo 37000 lbs.	Kg.	642.00
8.06	Entrepiso tipo Steel Deck 3" (lobby, radiodif., camerino)	M ²	120.00
8.07	Alfajías .15	M.L.	24.00
8.08	Viga tipo cajón (perfil Acesco 16 x 30 - doble 8x30-)	M.L.	12.00
9.00	MAMPOSTERÍAS		
9.01	En flexa N° 6	M ²	217.00
9.02	En flexa N° 5	M ²	36.00
9.03	Mesón fundido <i>in situ</i> 0.50 e=.08 (inc ref 3/8" malla 20x20)	M.L.	10.00
9.04	Muro en Vitrolit	M ²	8.60
10.00	PISOS BASES		
10.01	Losa de contrapiso e=.10 (vestieres-camerino) inc. Acera	M ²	63.00
10.02	Losa sobrepiso (e=.22) concreto simple aligerada, rampa	M ²	180.00
10.03	Nivelación piso área nueva auditorio (e= 0.15)	M ²	160.00
10.04	Aceras e= 0.08 ancho 1 m	M ²	22.00
10.05	Aplicación "Crudo de Castilla" reparación	M ²	30.00
11.00	REDES ELÉCTRICAS		
11.01	Extensión de acometida trifásica AG cable N° 4	ML	40.00
11.02	Tablero de 24 circuitos con totalizador de 100 amp.	Un	1.00
11.03	Breacker de 3 x100 -industrial-	Un	1.00
11.04	Puntos parcial para telón (cable de	Un	1.00

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

	continuidad)		
11.05	Puntos parciales para telones (cable de continuidad)	Un	1.00
11.06	Puntos parcial para greca (cable de continuidad)	Un	1.00
12.00	CARPINTERIAS METÁLICAS		
12.01	Cercha tipo cajón .60 x .25 (<1 1/2" celosía en < 1")	ML	8.00
12.02	Puerta en tubo cuadrado 1" Cold Rolled (vidrio bronce)	M ²	23.00
12.03	Parrilla descolgada (bambalinas) canaletes de .30 c/40	M ²	24.00
12.04	Parrilla luces, perfil (2 cm x 6cm) dim 5 m x 3 m abarrotada	M ²	15.00
13.00	ILUMINACIÓN		
13.01	Circuito Escenario bajo (cable de continuidad)	Pto	4.00
13.02	Circuito Escenario verticales (cable de continuidad)	Pto	6.00
13.03	Circuito parrilla luces altas (cable de continuidad)	Pto	9.00
13.04	Circuito perímetro sala altos contorno (cable continuidad)	Pto	10.00
13.05	Circuito reflectores (cable de continuidad)	Pto	4.00
13.06	Circuito camerino, cuarto audio y controles (cable cont)	Pto	8.00
13.07	Circuito rampas	Pto	8.00
13.08	Circuito lobby balas (cable de continuidad)	Pto	6.00
13.09	Circuito zona servicios Wc y cocina (cable de continuidad)	Pto	8.00
13.10	Extensión lámparas área de Comunicaciones (red actual)	Pto	4.00
14.00	ENERGIZADO (con cable de		

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

	continuidad)		
14.01	Circuito sonido perimetral escenario	Pto	8.00
14.02	Circuito instrumental general	Pto	8.00
14.03	Circuito proscenio (retornos)	Pto	6.00
14.04	Circuito lobby balas	Pto	6.00
14.05	Circuito baños	Pto	6.00
14.06	Circuito camerinos y sala control equipos	Pto	8.00
14.07	Circuito parcial pantalla de proyecciones	Pto	1.00
14.08	Circuito parcial greca y servicios (wc).	Pto	1.00
14.09	Circuito energizado camerino	Pto.	8.00
15.00	SOLUCIÓN LUMINOTÉCNICA LED		
15.01	Tubo LED 1.2 T8	Un.	15.00
15.02	Lámpara tipo reflector de 30 watt	Un.	9.00
15.03	Lámpara tipo Panel (bala) 15 a 20 w - redonda -	Un.	9.00
15.04	Reflector 50 - 100 w	Un.	2.00
15.05	Lámpara tipo ahorradora fluorescente 30 watt	Un.	8.00
15.06	Spots de 4 watt (multi Led)	Un.	8.00
16.00	ACABADOS Y ENLUCIDOS		
16.01	Resane de bordes	ML	60.00
16.02	Revestimiento antiderrapante, gradas (Sika Color) Pint tipo parq.	M ²	210.00
16.03	Piso en mármol pulido (cristalizado)	M ²	142.00
16.04	Pañete liso sobre muro	M ²	434.00
16.05	Pañete liso impermeabilizado sobre muro	M ²	128.00
16.06	Lobby muros Rustiplast 11341	M ²	48.00
16.07	Colorplast sobre pañetes (color claro)	M ²	320.00
16.08	Vinilo calidad 1 ^a -al duco- laterales acanalados rústicos -	M ²	224.00
16.09	Enchape .38 x .38 DUROPISO negro (piso)	M ²	56.00
16.10	Enchape .38 x .38 Tolima blanco (muros) hojitas	M ²	120.00

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

16.11	Enchape en Porcelana Asturias Gris - muro lobby-	M ²	34.00
16.12	Rústico fino patinado bajo placas	M ²	252.00
16.13	Aplicación de vinilo (negro mate)	M ²	80.00
16.14	Piso área comunicaciones (PVC) imitación madera	M ²	65.00
17.00	MOBILIARIO SANITARIO		
17.01	Combo Sanitario, acometida post., válv antivandálica	Un.	8.00
17.02	Combo Orinal, acometida posterior y válvula antivandálica	Un.	2.00
17.03	Combo Lavamanos, llave automática, sifón, antivandálica	Un.	8.00
17.04	Mesón de piedra granito natural verde oscuro .50 x 2,0	M.L.	4.00
17.05	Dispensador de toallas de papel en acero inoxidable	Un.	3.00
17.06	Dispensadores de papel de acero inoxidable	Un.	3.00
17.07	Dispensadores de jabón líquido en acero inoxidable	Un.	3.00
17.08	Secador de manos eléctrico 110 voltios pulsador manual	Un.	2.00
17.09	Manijas para discapacitados (cromo)	Kit	2.00
17.10	Gabinete metálico .60x.35x.60 Bertolini	Un.	2.00
17.11	Extractores de aire 12"	Un.	4.00
17.12	División en acero inoxidable sin apoyo al piso inc puertas	M ²	16.00
17.13	Manijas cromadas para discapacitados	Kit	2.00
17.14	Espejo tipo medialuna 4mm biselado 10 cuerpos 60x60	M ²	8.40
17.15	Cesta basurera en acero inoxidable. (40 lts)	Un	2.00
18.00	MANTENIMIENTO EXTERIORES Y CUBIERTAS		
18.01	Limpieza de cubierta acrílica	M ²	168.00

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS****FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

18.02	Reposición de domos averiados (1.2x1.2 pirámide) humo	Un.	4.00
18.03	Graniplast sobre fachada (Decoraplast)	M ²	2911.00
19.00	TELONES Y ENCORTINADO		
19.01	Cortina (pañó) 22,0 X 1,50 -superior encorvadura-	M ²	33.00
19.02	Cortina (pañó) 6,60 X 4,30 -fondo escenario-	M ²	28.40
19.03	Blackout color oscuro sobre ventanas cenitales	M ²	12.00
19.04	Adaptación telón eléctrico tipo TipTop (3 paradas)	Glb.	1.00
20.00	MÓDULOS ACUSTICOS Y DIFUSORES DE LUZ		
20.01	Paneles Superboard, Fiberglass forro vinilo (escena)	M ²	68.00
20.02	Paneles, superboard y fiberglass forro vinilo (fondo curvo)	M ²	80.00
20.03	Difusoras (plafón de lámina forrado en vinilo) .40 h	ML	20.00
20.04	Paneles Superboard, Fiberglass forro vinilo (proscenio)	M ²	8.00
21.00	CARPINTERÍAS DE ALUMINIO Y ACERO INOXIDABLE		
21.01	Ventanal de aluminio área cuarto sonido	M ²	18.00
21.02	Ventanal de aluminio área cuarto luces	M ²	8.00
21.03	Puertas acceso Control Interno	M ²	18.00
21.04	Ventanal de aluminio área cuarto sonido	M ²	18.00
21.05	Ventanal de aluminio área Comunicaciones	M ²	8.00
21.06	Puerta en marco, tablero en aluminio inc manija antipánico 1,40*2,80 mts, salida de emergencia	Un.	1.00
22.00	CIELORRASOS		

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

22.01	Arreglo de cielo raso existente inc cambio de laminas averiadas	M ²	240.00
22.02	Panel acustico para cieloraso	m2	240.00
22.03	Cielorraso en PVC (camerino y servicios+ café)	M ²	124.00
22.04	Plafones de parrilla tipo rejilla (cielorraso) (.40 x 1,8)	Un.	6.00
22.05	Parrilla descolg (bambalinas) canal .20 (malla 25x25)	M ²	40.00
22.06	Parrilla 5 x 5 x 5 color negro (lobby) Verlux	M ²	78.00
22.07	Falso en DryWall cenefa de 0,20 x 0,30	ML	20.00
23.00	PISO ESCENARIO		
23.01	Desmonte y retiro de enmaderado actual	M ²	50.00
23.02	Entramado en 5x5 inmunizado al vacío	M ²	50.00
23.03	Tablado en sapán, MH. inmunizado al vacío (certificado)	M ²	50.00
23.04	Revestimiento y lacado	M ²	50.00
23.05	Guardaescobas en sapán inmunizado al vacío	ML	32.00
23.06	Enchape de escaleras en sapán inmunizado	M ²	4.00
24.00	SONIDO AMBIENTAL		
24.01	Suministro y extensión cable (encauchet 2X14 NTC 5521)	ML	96.00
24.02	Anclaje cabinas (sobre laterales superiores) inc. Retorno	Un.	4.00
24.03	Medusa PROEL X 15 Mts a 8 canales	Un	1.00
24.04	Suministro y fijación de Canaleta PVC 1 1/4"	M.L.	45.00
24.05	Suministro Multitoma 12 salidas, RYCTEL (fijación horizontal)	Un.	2.00
25.00	CARPINTERIAS DE MADERA		
25.01	Suministro e instalación puertas entamboradas (0,90 x 1,90)	Un.	8.00

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

25.02	Suministro e instalación portabanderas fijo (según ilustración)	Un.	2.00
25.03	Suministro e instalación atril, según diseño (50X50X1,20)	Un	2.00
26.00	SILLETERIA		
26.01	Desmote y despiece	Un.	266.00
26.02	Tapizado general asentaderas	Un.	266.00
26.03	Tapizado de espaldares por ambas caras	Un.	266.00
26.04	Tapizado de descansabrazos	Un.	266.00
26.05	Pintura de estructura	Un.	266.00
26.06	Reinstalación de silletería	Un.	266.00
	COSTO DIRECTO		
	COSTOS INDIRECTOS		
	VALOR TOTAL		

Se entenderá, en todos los casos, que el proponente mantiene el precio por todo el tiempo de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta.

En todo caso el valor total de la propuesta no podrá exceder el 100% ni ser menor al 90% del presupuesto oficial total, so pena de rechazo de la misma.

6. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO OBJETO DEL PROCESO:

El objeto del presente contrato, se debe ejecutar en la Universidad de los Llanos Sede Barcelona, Ubicada en el Kilometro 12 vía Puerto.

7. PRESUPUESTO OFICIAL:

La Universidad de los Llanos cuenta con el Certificado de Disponibilidad N° 39062 del 22/01/2014, por un valor de **TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$32.712.474) M/CTE**, para la ejecución del objeto del presente proceso.


El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los costos y descuentos que se generan para la suscripción y legalización del contrato, de igual manera los costos indirectos como son: Administración (A),

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Imprevistos (I) y Utilidad (U), como también los impuestos y gravámenes a que haya lugar.

8. FORMA DE PAGO:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 17 del Acuerdo 007 de 2011, la UNIVERSIDAD, pagará al CONTRATISTA, el valor total del contrato de la siguiente manera:

- a. Un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.
- b. Posteriormente se harán pagos parciales en porcentajes similares a los pagos del proceso de obra.
- c. Un pago final no inferior al diez por ciento (10%) al acta de liquidación

Con la presentación de los siguientes documentos:

Para cada pago se realizara la amortización respectiva del anticipo y se requerirá el Acta de recibo parcial debidamente suscrita por LA INTERVENTORIA, LA SUPERVISION y el CONTRATISTA y la acreditación sobre el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley.

Los anteriores documentos, así como los demás requeridos por la Universidad. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se tendrá como no presentada.

9. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo establecido por la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS para la ejecución y recibo a satisfacción del contrato es de ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir de la fecha del Acta de Iniciación.

La propuesta que exceda el plazo oficial establecido por LA UNIVERSIDAD será rechazada.

10. VISITA TÉCNICA AL SITIO DE LA OBRA:

El propósito de la visita es brindar a los potenciales proponentes la apreciación directa de las condiciones del lugar, circunstancias topográficas, climatológicas, de

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

acceso, medios de comunicación, facilidades de alojamiento y transporte, disposición de materiales, mano de obra y equipos y todas las demás circunstancias que puedan influir o afectar de alguna manera el trabajo, costos, precios y plazo de la ejecución del objeto del contrato.

Los interesados deberán asistir a la visita técnica que se realizará el día 28 de Febrero de 2014 a las 8:00 a.m. en punto, y tendrá como sitio de inicio la oficina de la Vicerrectoría de Recursos ubicada en el 2° piso torre administrativa, sede Barcelona Unillanos.

La visita al sitio de las obras debe ser efectuada en el lugar, hora y fecha señalada, directamente por los representantes legales o sus delegados (Ingeniero civil o arquitecto con su tarjeta profesional y vigencia de la misma y cédula de ciudadanía originales), debidamente autorizados en documento escrito por el Representante legal conforme aparece en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio. El Ingeniero o arquitecto asistente a la visita de obra, debe demostrar el cumplimiento de mínimo 5 años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.

El documento de conformación del Consorcio o de Unión temporal deberá tener como fecha de constitución máximo el día de la fecha de la visita, y se deberá adjuntar fotocopia de éste con las solemnidades propias de este acto. Quien asista a la visita podrá hacerlo en representación única y exclusiva de un (1) solo oferente, y si va a presentar la propuesta como consorcio o unión temporal, deberá asistir a la visita de obra ya constituidos, y como representante de los mismos o apoderado debidamente. La no presentación de los siguientes documentos será causal de NO ADMISIÓN a la visita:

Para personas jurídicas: Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio original con una expedición no superior a 30 días al momento de la visita, copia de cédula de ciudadanía, en el evento de que quien asista a la visita no sea el representante legal, se requiere presentar además de los documentos exigidos al Representante legal, el documento de autorización correspondiente original con presentación personal y la tarjeta profesional con certificado de vigencia de quien asiste a la visita.


Para consorcios o uniones temporales: Documento de conformación del consorcio o unión temporal, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, en el evento de que quien asista a la visita no sea el representante legal, se

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

requiere presentar además documento de autorización correspondiente original con presentación personal y la tarjeta profesional con certificado de vigencia de quien asiste a la visita.

Para personas naturales: Cédula de ciudadanía en original y copia, tarjeta profesional con certificado de vigencia de quien asiste a la visita.

Para las personas naturales, jurídicas, en consorcio o unión temporal que vayan a participar en el presente proceso, la visita del proyecto mencionado, es de obligatoria asistencia, en la fecha, sitio y hora arriba relacionada. Si un interesado en proponer, ya sea persona natural o jurídica, individualmente o en consorcio o unión temporal, no puede asistir a la visita, puede hacerse representar por un profesional idóneo, debidamente graduado en el área arriba indicada.

La no asistencia a la visita, en la fecha, sitio y hora designada y la carencia del certificado de asistencia, debidamente firmado por el funcionario delegado como coordinador de la visita, será motivo para considerar la propuesta como no admisible. El proponente deberá acreditar los documentos al momento de la visita, de lo contrario no se expedirá la certificación de asistencia. El hecho que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones.

La visita se realizara teniendo en cuenta el procedimiento enunciado a continuación:

- a. Inicio en el sitio indicado en los presentes Pliego de Condiciones. Cierre del ingreso a la visita conforme la hora oficial colombiana verificada en el sistema de metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio.
- b. Verificación de la documentación y aceptación de los participantes.
- c. Presentación por parte de la Universidad de los Llanos del objeto a contratar.
- d. Solución de los interrogantes que surjan sobre las condiciones de ejecución del objeto a contratar.
- e. Cierre de la visita.

La asistencia a la visita, es de carácter obligatorio, y se tendrá como requisito habilitante para la presentación de las ofertas.

11. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El régimen jurídico de la presente Invitación y el contrato que del proceso de selección se derive, será el Acuerdo N° 007 de 2011 y Manual de Contratación expedido mediante la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

12. DOCUMENTOS EXIGIDOS:

El proponente deberá incluir en su propuesta los siguientes documentos:

12.1 DOCUMENTOS JURIDICOS:

a) Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el anexo N° 1. Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La Carta de Presentación de la Propuesta debe seguir el modelo suministrado por la Entidad, y estar firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y número de Tarjeta Profesional como Arquitecto o Ingeniero Civil y demás datos requeridos en el formato suministrado con este Pliego de Condiciones. Si el proponente o su representante legal no son Ingenieros civiles o arquitectos, la propuesta deberá estar abonada por un profesional de éstas áreas del conocimiento. Para el caso de extranjeros, la propuesta deberá estar avalada por un Arquitecto que acredite estar Matriculado en el País de origen ante el Organismo correspondiente.

Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, la falta de firma, del abono o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta. **Obligatorio.**

b) Para las personas jurídicas se debe anexar a la oferta, el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente actividades que contengan consultoría y demás actividades relacionadas con el presente proceso, en caso de contar con códigos CIU deberá registrar al menos dos (2) de los

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

siguientes códigos: 7110, 4220, 4390. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal con los requisitos anotados.

En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más, en el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto del presente Pliego de Condiciones. Se excluye de este requisito las personas naturales.

La omisión de éste documento o el incumplimiento de los requisitos para su presentación, no será subsanable y generará el rechazo de la oferta. **Obligatorio.**

c) Personas naturales: Certificado de inscripción calificación y clasificación o Registro Único de Proponente expedida por la Cámara de Comercio o certificado de matrícula de establecimiento, con una antelación de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de las propuestas. Así mismo en la actividad económica se debe establecer actividades que contengan consultoría y demás actividades relacionadas con el presente proceso, en caso de contar con códigos CIIU deberá registrar al menos dos (2) de los siguientes códigos: 7110, 4220, 4390. **Obligatorio.**

d) Fotocopia legible de la Cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa, consorcio o unión temporal. Obligatorio.

e) Fotocopia legible del NIT o RUT, con la inclusión de al menos dos (2) de los siguientes códigos: CIIU 7110 y/o 4220 y/o 4390 Obligatorio.

f) En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder. Obligatorio.


g) Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscal, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. Dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa este obligado a tenerlo), del representante legal (cuando la empresa no posea Revisor Fiscal) o de la persona natural que sea el oferente, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones, durante los últimos seis (6) meses contados a partir del cierre de la presente invitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003. **Obligatorio.**

Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal deben presentar individualmente el paz y salvo sobre el pago de los aportes parafiscales. La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de realizar las verificaciones del caso. **Obligatorio.**

h) Póliza de seriedad de la oferta por un valor equivalente al 10% del valor total del Presupuesto Oficial, y su vigencia se extenderá desde el cierre hasta NOVENTA (90) DÍAS calendario. La Póliza de seriedad de la oferta protegerá a la Universidad de los Llanos desde su presentación hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE.

La Universidad de los Llanos hará efectiva la totalidad de la garantía en los siguientes casos: i) Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de los Llanos, ii) No cumplir las condiciones y obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones o en su OFERTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento; iii) Cuando el OFERENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la oferta, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el CRONOGRAMA de la invitación.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la UNIVERSIDAD podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del OFERENTE, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de este Pliego de Condiciones.

La póliza podrá subsanarse en cuanto a su contenido pero la falta de la firma del tomador o la omisión de su presentación no será subsanable y genera el RECHAZO de la oferta. Cuando se omita la constancia del pago de la prima, podrá SUBSANARSE esta deficiencia. **Obligatorio.**


i) Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible y vigentes de la persona natural o representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

j) Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente de la persona natural o representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.

k) Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo. La omisión de este documento o la falta de firma serán causales de rechazo. **Obligatorio.**

l) Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

i) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del 51%, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la Universidad de los Llanos.

ii) Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

En caso en que se designe una persona diferente a los Representantes Legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio. No son subsanables y generan el rechazo de la oferta: La omisión de este documento; la falta de las firmas de sus integrantes; La falta de designación de representante legal; La falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero. En el caso de la Uniones Temporales, el señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran.


m) Certificado de visita al sitio del proyecto. **Obligatorio.**

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

12.2 DOCUMENTOS TECNICOS:

a) Diligenciar debidamente el Anexo N° 2, esto es suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta en medio físico y en medio magnético. **Obligatorio.**

b) Anexar los formatos únicos de hoja de vida de los profesionales: **obligatorio.**

CARGO	DEDICACION
Un (1) Director de Interventoría – Ingeniero Civil o Arquitecto	50%
Un (1) Residente de Interventoría – Ingeniero Civil o Arquitecto	100%

Para cada uno de los profesionales antes mencionados, se deberá anexar, fotocopia de la Matricula Profesional, diploma, certificado de vigencia de la matricula profesional y diligenciar para cada uno de ellos la información solicitada en el **Anexo No 3A Y 3B.**

Todo el personal relacionado en el presente Pliego de Condiciones deberá ser tenido en cuenta por el proponente para la valoración de su propuesta económica.

Los profesionales exigidos, deben cumplir como mínimo con los requisitos de calidad y experiencia solicitados, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. DIRECTOR DE INTERVENTORIA (1): Deberá ser un Ingeniero Civil o arquitecto, con especialización en Gerencia de Proyectos de Ingeniería, con Matricula profesional vigente y certificado de vigencia de la misma (Ley 842 de 2003 Artículo 20) no superior a treinta (30) días calendarios a la fecha de cierre de la propuesta, con experiencia general no menor de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, deberá acreditar experiencia específica como Director de Interventoría en dos (2) contratos, en donde un objeto corresponda a la ejecución de actividades de construcción y/o adecuación de obras en instituciones educativas, suscritos con entidades públicas y el valor de cada contrato no podrá ser inferior al presupuesto oficial del presente proceso. Se deberá adjuntar copia de las certificaciones como Director de Obra, copia de los contratos de obra, los cuales deben haberse suscrito y debidamente ejecutado dentro de los cinco (5) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. **Obligatorio.**

2. RESIDENTE DE INTERVENTORÍA (1): Deberá ser un Ingeniero Civil o

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

arquitecto, con Matricula profesional vigente y certificado de vigencia de la misma (ley 842 de 2003 articulo 20) no superior a treinta (30) días calendarios a la fecha de cierre de la propuesta, con experiencia general no menor de siete (7) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, deberá acreditar experiencia específica como Residente en por lo menos (1) contrato cuyo objeto sea construcción y/o adecuación de obras en instituciones educativas, suscritos con entidades públicas y el valor del contrato no podrá ser inferior al presupuesto oficial del presente proceso. Se deberá adjuntar copia de la certificación como Residente de Obra, copia del contrato de obra, el cual debe haber sido suscrito y debidamente ejecutado, dentro de los cinco (5) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. **Obligatorio.**

Los profesionales solicitados deberán diligenciar el formato de carta de compromiso para el momento de la ejecución del contrato, en caso de ser favorecido el oferente.

El oferente no podrá presentar dentro de la propuesta a un profesional para atender los cargos de director y de residente de interventoría simultáneamente, so pena del rechazo de la misma.

Se entiende por experiencia general, el tiempo transcurrido desde la fecha de obtención de la Matricula Profesional, en caso de requerirse para el ejercicio de la profesión.

PROFESIONALES CON TÍTULO EXTRANJERO DOMICILIADOS EN EL EXTERIOR. El proponente debe tener en cuenta que todo profesional que se rigen por la Ley 64 de 1978, titulado y domiciliado en el exterior que, en virtud del contrato que se suscriba como consecuencia de esta selección, pretenda ejercer por tiempo determinado su profesión en Colombia, deberá obtener un Permiso Temporal al efecto, otorgado por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares - COPNIA o el Consejo Nacional de Arquitectura -, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en el Decreto 239 de 2000 y el artículo 7º de la citada Ley. Lo anterior se aplica tanto al personal profesional del contratista como al contratista persona natural que se encuentre en las condiciones enunciadas. El incumplimiento de lo dispuesto en las normas mencionadas, constituye ejercicio ilegal de la profesión, sujeto a las sanciones correspondientes. En los demás casos, el profesional deberá contar con su Tarjeta Profesional y el técnico con su certificado, de acuerdo con la misma Ley 64/78 y sus decretos reglamentarios.

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

En el caso de profesionales con título extranjero y domiciliado en el exterior, en las ramas reguladas por leyes especiales, deberán cumplir con los requisitos que dichas leyes especiales establecen para el ejercicio temporal de su profesión en Colombia, so pena de incurrir en ejercicio ilegal de la misma sujeto a las sanciones de ley.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones generales para trabajar en Colombia, exigidas por otras normas legales, tales como visas, etc.

El Supervisor del contrato deberá constatar el cumplimiento de las normas respectivas, antes de autorizar el ejercicio por parte del respectivo profesional.

c) Experiencia: Para acreditar la experiencia, el oferente deberá presentar, dos (2) contratos de interventoría debidamente ejecutados, suscritos con entidades públicas dentro de los últimos 5 años contados hasta la fecha del cierre del presente proceso, cumpliendo además con los siguientes requisitos:

- Que el objeto de uno de los contratos corresponda a la interventoría técnica que tiene como objeto construcción en instituciones educativas o edificaciones oficiales del estado.
- Que el valor de cada contrato sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV teniendo en cuenta la fecha de recibo de cada contrato.
- Que cada contrato acreditado haya sido suscrito dentro de los cinco (5) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

Para la verificación de los requisitos exigidos, el oferente deberá anexar de cada contrato los siguientes documentos: copia del contrato, acta de recibo final y liquidación o acta de finalización. **Obligatorio.**

d) Si el proponente presenta el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio expedido mediante Resolución 139 del 21 de Noviembre de 2012, se realizara la verificación en el RUP y deberán cumplir por lo menos con dos (2) de códigos de la siguiente clasificación del CIU descrita a continuación:


DIVISION	GRUPO	CLASE	GRUPO
			Actividades de

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES		

71	711	7110	arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.
Actividades de arquitectura e Ingeniería.			
42 Obras de Ingeniería Civil	422	4220	Construcción de proyectos de servicio público.
43 Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	439	4390	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería.

En todo caso, deberá entenderse para el caso de los proponentes plurales cada uno deben cumplir con la totalidad de los registros requeridos para cada uno de los miembros que lo conformen.

Para comprobar la inscripción, los proponentes deberán adjuntar la certificación original correspondiente expedida por la cámara de comercio respectiva. Esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso de selección.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 1510/2013, las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el RUP para poder participar en el presente proceso de selección. **Obligatorio.**

e) Capacidad Residual de Contratación:

La Capacidad Residual de Contratación (CR) se deberá calcular de la siguiente manera:

La capacidad residual de contratación (CR) del oferente como interventor deberá ser mayor al valor del presupuesto oficial sobre el plazo de ejecución del contrato, diligenciados en el **Anexo 4.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

$$CR = \frac{PO}{T}$$

CR= capacidad residual solicitada

PO= presupuesto oficial

T= plazo de ejecución

La capacidad residual del integrante del oferente plural o individual se calculará de acuerdo con las siguientes expresiones:

$$CR_j = CT_j - \left(\sum_{i=1}^q P_i \times \frac{SC_i}{n_i} \right)$$

Donde,

CR_j = Capacidad Residual del integrante j, expresada en pesos.

CT_j = Capital de Trabajo del integrante j, expresada en pesos.

SC_i = Saldo por ejecutar del contrato i del integrante j.

n_i = Tiempo restante del contrato i por ejecutar expresado en meses calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

P_i = Porcentaje de participación en el contrato i, del integrante j.

q = Número total de contratos del integrante j.

j = Integrante del proponente plural.

Para calcular los saldos de los contratos en ejecución, en el caso de Consorcio o Unión Temporal, en los cuales el proponente participe, se sumara la capacidad residual de sus integrantes.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, diligenciará el anexo respectivo, señalando la información solicitada, firmado por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica que integra el Consorcio o Unión Temporal.

El no cumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados anteriormente como obligatorios será causal de rechazo de la propuesta.


EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, TODOS LOS DOCUMENTOS QUE REFLEJEN UNA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DEL PROPONENTE, QUE REQUIERAN EXHIBIR COMO PRUEBA DE ELLA UNA FIRMA, ÉSTA DEBE SER AUTÓGRAFA, NO MECÁNICA. POR LO TANTO, CARECERÁN DE VALIDEZ PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS AQUELLOS DOCUMENTOS QUE SE

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

PRESENTEN CON FIRMAS DIGITALIZADAS, ESCANEADAS O SUPERPUESTAS DE CUALQUIER OTRA FORMA, EXCEPTO AQUELLOS PROFERIDOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES AL TENOR DE LA LEY 527 DE 1999 Y SU LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA.

13. ACLARACIONES:

La Universidad de los Llanos podrá solicitar aclaraciones a fin de habilitar una propuesta, única y exclusivamente de la documentación sobre la que tenga datos inexactos que generen una duda razonable, siempre y cuando la información requerida no sea objeto de ponderación sino de revisión habilitante, la cual deberá ser subsanada por el oferente de forma escrita y allegada en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, dentro del día hábil siguiente a la solicitud por parte de la entidad.

14. FECHA LÍMITE Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, en sobre cerrado dentro del cual se deben ordenar los documentos y foliar con índice, en **carpeta desacidificada**, en (1) original y una (1) copias, en idioma español, en las oficinas de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la entidad, Sede Barcelona (kilómetro 12 vía Puerto López), el 3 de Marzo de 2014, de 8:00 a.m. hasta las 11:45 a.m. y de 2:00 p.m. hasta la hora fijada de cierre, es decir 4:00 p.m. Los sobres que contienen las propuestas contendrán en la parte externa, la siguiente información:

<p>CONTRATAR LA INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL AUDITORIO EDUARDO CARRANZA SEDE BARCELONA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO N° VIARE 25 1309 2013 DE FECHA 13 09 2013, CON SU CORRESPONDIENTE ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y VIABILIDAD EXPEDIDA POR LA OFICINA DE PLANEACIÓN.</p> <p>ORIGINAL N° _____ folios</p> <p>PROPONENTE:</p> <p>DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:</p> <p>TELÉFONO:</p>

15. CRITERIOS DE SELECCIÓN:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Para la escogencia de la propuesta más favorable se tendrá en cuenta el factor económico, técnico y el cumplimiento de los requisitos legales solicitados en la presente Contratación Directa, así como la evaluación técnica que se hará a las características solicitadas.

El anterior proceso se adelanta de conformidad a lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 y los artículos 49 y 50 de la Resolución Rectoral 2661 de 2011.

17. LA SUPERVISIÓN DE LA INTERVENTORÍA:

La Universidad de los Llanos realizara la labor de supervisión por intermedio del Ingeniero Civil o Profesional adscrito a la Vice Rectoría de Recursos de la Universidad de los Llanos.

18. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO Y TÉRMINO.

Por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo del proceso, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que se llegaren a presentar.

El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro del presente proceso de selección y la consiguiente aceptación de la orden respectiva en caso de que ésta le sea adjudicada, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta extendiéndose por noventa (90) días más.

La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

19. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

El proponente seleccionado prestará garantía única, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a través de la constitución de pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o de garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

19.1 CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4), meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

19.2 CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

19.3 PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS: Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.

19.4 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%), del valor total del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

19.5 BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la suscripción del contrato

20. INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD:

El contratista mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal durante la ejecución del objeto del contrato y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule reclamo demanda o acción legal contra la UNIVERSIDAD, por asuntos que según los contratos sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas preventivas por la Ley para mantener indemne a la UNIVERSIDAD y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. LA UNIVERSIDAD a

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la UNIVERSIDAD, sin que la responsabilidad del contratista se atenué por este reconocimiento, ni por el hecho que la UNIVERSIDAD en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de LA UNIVERSIDAD, éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, LA UNIVERSIDAD tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los servicios motivo del contrato.

21. ANEXOS

El proponente deberá presentar su propuesta, diligenciando los anexos que forman parte integral del presente Pliego de Condiciones.

22. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Conforme el numeral k) del artículo 7 de la Resolución Rectoral 2661 de 2011, contentiva del Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, y en aplicación de los principios del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, especialmente el principio de eficacia de las actuaciones administrativas, el cual propende porque las actuaciones de los servidores públicos se dirija exclusivamente al cumplimiento de los fines del Estado y la continua y eficiente prestación del servicio, la Universidad proscribe que puedan presentarse proponentes que con la intención de obtener la adjudicación del proceso decidan establecer un precio ubicado fuera de su propio interés, el cual, renunciando a la obtención de la utilidad esperada.


Por ello, no es viable que al proponente se le permita sacrificar su utilidad o incluso llegar al punto de pérdida y afectación de su propio patrimonio, mediante una propuesta artificialmente baja, como una muestra de la mala fe del oferente al buscar la adjudicación del contrato en condiciones desfavorables, para intentar la reparación de perjuicios producto del desequilibrio económico del contrato que le ocasiona la ejecución de una oferta lesiva para sus propios intereses; y así sea por su propia culpa, hay un principio del derecho que indica que el Estado no se puede enriquecer a costa del particular.

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

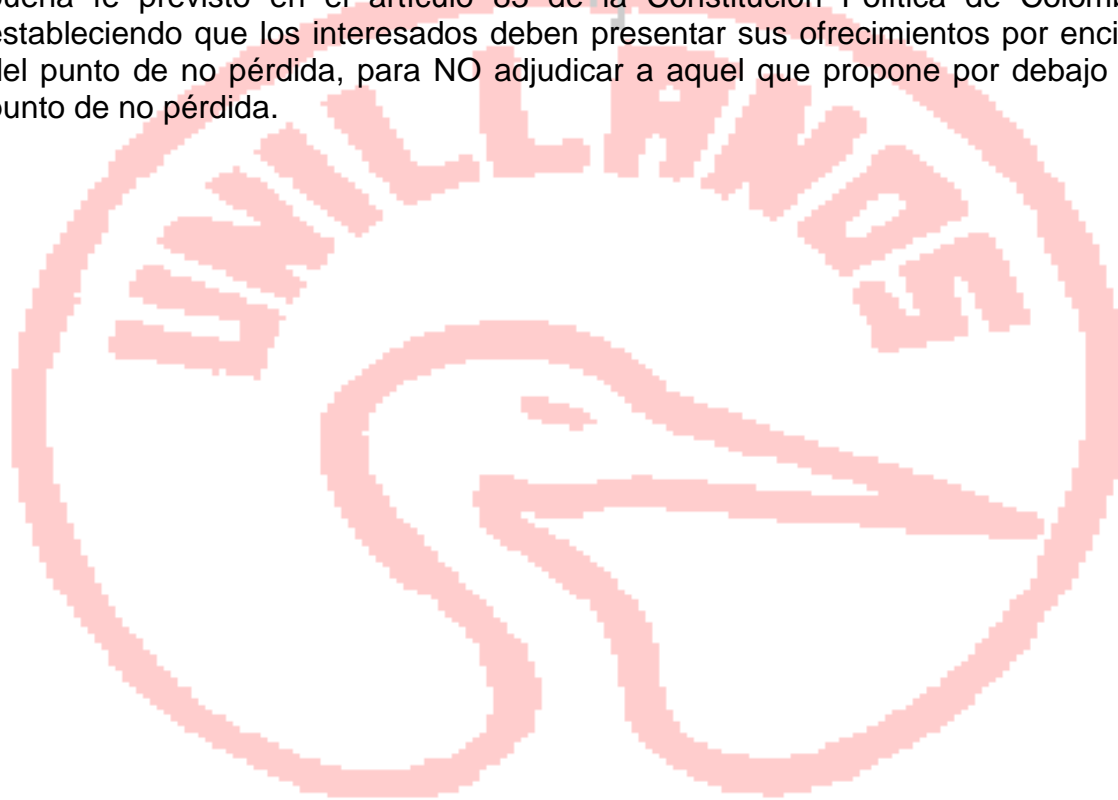
Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Es por esto que corresponde a la Universidad, evitar que se presenten propuestas en estas condiciones, y considera razonable para proteger un valor constitucional superior como es el interés general, sacrificar un derecho fundamental como es el derecho a la igualdad: a quienes por presentar una propuesta artificialmente baja no se les permitirá su derecho de participación en el proceso, porque ponen en riesgo los intereses del Estado cuando una vez adjudicado el contrato reclamen desequilibrio económico. En este escenario, los funcionarios de UNILLANOS deben evitar poner en riesgo el proceso de selección, actuando bajo el principio de buena fe previsto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, estableciendo que los interesados deben presentar sus ofrecimientos por encima del punto de no pérdida, para NO adjudicar a aquel que propone por debajo del punto de no pérdida.




“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Kilómetro 12 vía Puerto López, Vereda Barcelona

REFERENCIA: Contratación Modalidad Invitación ABREVIADA No. _____ de 20__.

El suscrito _____ obrando en mi calidad de _____, en nombre y representación de _____ con domicilio en _____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es del caso), me permito presentar propuesta para participar en la Contratación Modalidad Invitación ABREVIADA No. _____ de 20____, cuyo objeto es _____.

El valor de la oferta es de _____ pesos moneda corriente (\$_____).

Así mismo, declaro personalmente o en nombre de la firma que represento:

- Que en caso de ser favorecidos con la adjudicación, suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías correspondientes.
- Que he estudiado el Pliego de Condiciones de la presente Contratación de Modalidad Invitación ABREVIADA y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos, y que acepto y entiendo el contenido de la invitación.
- Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.
- Que la vigencia de la propuesta es de noventa (90) días calendario.
- No hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias, la Ley 1474 de 2011, que me impidan participar en la presente Contratación de Modalidad Invitación ABREVIADA y suscribir el contrato.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT:

Nombre del Representante Legal:

C.C. N° _____ de _____

Dirección:

Teléfonos:

Fax:

Ciudad:

FIRMA: _____

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO N° 2

FORMATO COSTO ESTIMADO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA (INTERVENTORIA)						
1. COSTOS DE PERSONAL						
ÍTEM	PERSONAL	DEDICACIÓN	SUELDO	CANTIDAD	MESES	VR. PARCIAL
			SUBTOTAL			
			FACTOR MULTIPLICADOR PRESTACIONES SOCIALES			
			TOTAL COSTOS DE PERSONAL (1)			
2. GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTES						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO		
			TOTAL GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTES (2)			
3. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, HERRAMIENTAS E INSUMOS						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO		VR. PARCIAL
			TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, HERRAMIENTAS E INSUMOS (3)			
			GASTOS BASICOS (1+2+3)			
			GASTOS CONTINGENTES (IMPREVISTOS)	%		
			UTILIDAD DEL CONSULTOR	%		
			SUBTOTAL			
			I.V.A.	%		
			COSTO TOTAL			



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO 3A

CARTA DE DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL


Señores
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Ciudad.

REF. Carta compromisoria de disponibilidad

Yo, _____, (profesión) _____,
con matricula profesional nro. _____, identificado
con cedula de ciudadanía número _____ de
_____, con la presente me permito avalar la propuesta
presentada por _____, cuyo objeto es
"XXXXXXXXXX" Que de ser adjudicada cuenta con mi participación en la
ejecución del proyecto, como _____, con la
disponibilidad de tiempo señalada en el presente pliego de condiciones para
esta función.

Atentamente.

FIRMA: _____
NOMBRE: _____
CEDULA: _____

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO 3B

EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL

DATOS PERSONALES NOMBRE:

TÍTULO PROFESIONAL: POST-GRADO:
 UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD:
 FECHA DE GRADO: AÑOS DE POST-GRADO:
 TARJETA PROFESIONAL No. DE
 DIRECCIÓN:
 TELÉFONOS:

OTROS ESTUDIOS REALIZADOS

EXPERIENCIA LABORAL

ENTIDAD	ACTIVIDAD	FECHA DE	TIEMPO EN MESES	OBJETO
INICIACIÓN				TERMINACIÓN

FIRMA

NOTAS:

1. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad.
2. La información incluida en el presente formulario es de la responsabilidad del proponente, y deberá allegarse al mismo la documentación que la soporta.

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO 4

FORMATO CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION

MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CODIGO DEL PROCESO:

OBJETO:

NOMBRE DEL OFERENTE:

NOMBRE DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL:

Contrato	Entidad Contratante	Objeto	Plazo	Fecha De Inicio	Fecha De Terminación	% De Participación (1)	Valor Del Contrato Con Adicionales	Valor Ejecutado	Saldo De Contratos (2)	Saldo De Contratos En Smmlv

TOTAL CAPACIDAD COMPROMETIDA (Kc) =SCi=(1)x(2)

$$CR_j = CT_j - \left(\sum_{i=1}^q P_i \times \frac{SC_i}{n_i}\right)$$

NOTA: LA ANTERIOR INFORMACION SE ENTIENDE SUMINISTRADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y ES LA UNICA INFORMACION QUE SERA VALORADA PARA ESTABLECER LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION DEL PROPONENTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE: _____